# JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente) (Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal) cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Bogotá, D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 076 2020 00535

Visto el escrito remitido por la apoderada de la parte demandante al correo institucional, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: Dar por terminado el proceso ejecutivo instaurado por Planeación Estratégica y Tecnologías Ambientales Planeta S.A.S. E.S.P. en contra de la Cooperativa de Producción y Trabajo El Vencedor Coopvencedor en Reorganización, por pago total de la obligación y las costas.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrese oficio a quien corresponda. Si existe embargo de remanentes póngase los bienes desembargados a disposición de quien lo haya solicitado.

**TERCERO:** Desglosar el título base de la acción con las constancias del caso y entréguese a la parte demandada.

CUARTO: Archivar el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE1.

# JOHN SANDER GARAVITO SEGURA Juez

Sin sentencia

## **Firmado Por:**

Providencia notificada mediante estado electrónico E-34 de 4 de marzo de 2021

# JOHN SANDER GARAVITO SEGURA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**416b86ac2ef58da4349f88f7f626b82dd3f414ed9005bb49eff61f3dacea4273**Documento generado en 03/03/2021 04:07:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica